



ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID N° 5420-21-  
L114.

RESOLUCION EXENTA N° 1574

ARICA, 26 AGO 2014

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1500 de fecha 13 de agosto de 2014, que Aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "DIFUSION DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL EN PRENSA ELECTRONICA".
2. El Memorándum N° 1920, de fecha 25 de agosto de 2014, del Profesional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. Acta de Evaluación de la Propuesta Publica ID N° 5420-21-L114, de fecha 25 de agosto de 2014.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 18.091; ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentaron seis ofertas económicas, en la Licitación Pública ID N° 5420-21-L114 "DIFUSION DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL EN PRENSA ELECTRONICA", de las cuales tres cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajustan a la disponibilidades presupuestarias de acuerdo a la evaluación técnica.
2. Que, se propone adjudicar a los Proveedores OSVALDO DIAZ TAPIA, RUT 5.808.748-3, por un monto total de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) valor Neto; SOCIEDAD RED EL MAULE LTDA., RUT N° 76.100.455-7, por un monto de \$640.000., (seiscientos cuarenta mil pesos) valor Neto y PRODUCCIONES EVENTOS Y COMUNICACIONES LORENA NIVI, RUT N° 76.333.469-4, por un monto de \$ 800.000., (ochocientos mil pesos) IVA incluido, en la licitación pública ID N° 5420-21-L114 "DIFUSION DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL EN PRENSA ELECTRONICA, por los bienes y/o servicios indicados en las Bases.

**RESUELVO:**

1. ADJUDÍQUESE a los Proveedores OSVALDO DIAZ TAPIA, RUT 5.808.748-3, por un monto total de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) valor Neto; SOCIEDAD RED EL MAULE LTDA., RUT N° 76.100.455-7, por un monto de \$640.000., (seiscientos cuarenta mil pesos) valor Neto y PRODUCCIONES EVENTOS Y COMUNICACIONES LORENA NIVI, RUT N° 76.333.469-4, por un

monto de \$ 800.000., (ochocientos mil pesos) IVA Incluido, en la licitación pública ID N° 5420-21-L114 "DIFUSION DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL EN PRENSA ELECTRONICA".

2. Impútese el gasto correspondiente en los Ítem 22.07.001, para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en las Bases de la Licitación ID N° 5420-21-L114, correspondiente al presupuesto año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



CMV/jmg

DISTRIBUCIÓN:

1. DAF
2. Comunicaciones.
3. Dpto. Jurídico GORE
4. Oficina de partes